

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 641 de 2008, incidente 24 de 2009/P, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ahmed Aboullaoualid contra la empresa Construcciones Tecmave, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Ahmed Aboullaoualid con la empresa Construcciones Tecmave, S.L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad siguiente:

Nombre del trabajador: Ahmed Aboullaoualid.

Indemnización: 5.508,48 euros.

Salarios: 13.761,89 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, doña María Cristina García Carballo, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tecmave, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 7374